ACTA NÚMERO 47 SESIÓN ORDINARIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 16:00 dieciséis horas del día viernes 23 veintitrés de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor Hiram David Martínez Romero. Segunda Regidora Ana Laura Hernández Grimaldo. Tercer Regidor Silvino Monsiváis Zepeda.

Cuarta Regidora Rosa Elena Quiroz Pérez.

Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.

Sexta Regidora Fabiola Manuela Cruz Ramírez. Hernán Everardo Ávila Chapa. Séptimo Regidor Octava Regidora Sandra Luz Ruiz Castillo

Noveno Regidor Guadalupe Eusebio Sauceda Reyna.

Décima Regidora Tula Margarita Garza Rivera. Rebeca Robles Ramírez. Décimo Primera Regidora Décimo Segunda Emma De León González. Síndica Primero Aurora Amaro Rodríguez.

Síndico Segundo Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV.36 Fracción IV. 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

- 1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- 3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
- 4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.

- Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez.
- 7. El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo estos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- 8. Presentación y Aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal y b).- formalizar contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal 2016,2017 y 2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

- 9. El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación publica en los términos del artículo 42 fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal.
- 10. Presentación y Aprobación en su caso, de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, mediante el cual se determina que los bienes muebles de dominio privado del Municipio, inherentes a los bienes que causaron abandono a través de acuerdo de fecha 14 de mayo del 2015, signado por la entonces Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal Periodo Constitucional 2012-2015, no se consideran útiles para el servicio público.
- 11. Presentación y Aprobación en su caso de la autorización para la enajenación de bienes muebles de dominio privado del municipio, inherentes a los bienes que causaron abandono mediante acuerdo de fecha 14 de mayo del 2015, signado por la entonces Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Periodo Constitucional 2012-2015. conforme al Dictamen emitido, por las Comisiones de: Hacienda Municipal, Patrimonio Municipal y Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil.
- 12. Asuntos Generales.
- 13. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda por lo

que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 46 cuarenta y seis y la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 46 cuarenta y seis, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo a que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal , y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo estos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal , y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo estos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado 13 votos a favor y un voto en contra de la Decima Segunda Regidora Emma de León González la aprobación por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso que: a) a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que están programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal , y b) Convocar, adjudicar y formalizar Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal siendo estos los relativos a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso para que: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal y b).- formalizar contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal 2016,2017 y 2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, da lectura al Ayuntamiento de los acuerdos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento: a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal y b).- formalizar contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal

2016, 2017 y 2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado 13 votos a favor y un voto en contra de la Decima Segunda Regidora Emma de León González la aprobación por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento que:

a).- las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que estén programados para que abarquen más de un ejercicio presupuestal, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se le adicione la contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal y b).- formalizar contratación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal, con pagos que abarquen más de un ejercicio fiscal 2016,2017 y 2018, mediante el procedimiento de contratación que conforme a derecho corresponda. Acorde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos del artículo 42 fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos del artículo 42 fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado 13 votos a favor y un voto en contra de la Decima Segunda Regidora Emma de León González la aprobación por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento que el Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos del artículo 42 fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de contrato de prestación de servicios profesionales especializados en asesoría y apoyo técnico en recaudación fiscal.

En el desarrollo del decimo punto del orden del día, relativo Presentación y Aprobación en su caso, de los acuerdos del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, mediante el cual se determina que los bienes muebles de dominio privado del Municipio, inherentes a los bienes que causaron abandono a través de acuerdo de fecha 14 de mayo del 2015, signado por la entonces Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal Periodo Constitucional 2012-2015, no se consideran útiles para el servicio público.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez, presenta al Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la tesorería, Finanzas y Administración Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda el presente punto de acuerdo, acto seguido y al no existir dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez somete a la votación de los miembros del Ayuntamiento los acuerdos del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, mediante el cual se determina que los bienes muebles de dominio privado del Municipio, inherentes a los bienes que causaron abandono a través de acuerdo de fecha 14 de mayo del 2015, signado por la entonces Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal Periodo Constitucional 2012-2015, no se consideran útiles para el servicio público.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal la cual da como resultado 13 votos a favor y un voto en contra de la Decima Segunda Regidora Emma de León González la aprobación por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento los acuerdos del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, mediante el cual se determina que los bienes muebles de dominio privado del Municipio, inherentes a los bienes que causaron abandono a través de acuerdo de fecha 14 de mayo del 2015, signado por la entonces Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal Periodo Constitucional 2012-2015, no se consideran útiles para el servicio público.

En el desarrollo del decimo primer punto del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso de la autorización para la enajenación de bienes muebles de dominio privado del municipio, inherentes a los bienes que causaron abandono mediante acuerdo de fecha 14 de mayo del 2015, signado por la entonces Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Periodo Constitucional 2012-2015. Conforme al Dictamen emitido, por las Comisiones de: Hacienda Municipal, Patrimonio Municipal y Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil.

Se le cede el uso de la palabra a la Sindica Primera Licenciada Aurora Amaro Rodríguez, y en este acto proporciona y presenta al Ayuntamiento el Dictamen relativo a la autorización para la enajenación de bienes muebles de dominio privado del municipio, inherentes a los bienes que causaron abandono mediante acuerdo de fecha 14 de mayo del 2015, signado por la entonces Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Periodo Constitucional 2012-2015. Conforme al Dictamen emitido, por las Comisiones de: Hacienda Municipal, Patrimonio Municipal y Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil, al cual da lectura de manera íntegra, documento que forma parte de la presente acta identificado como Anexo IV

Acto seguido el Presidente Municipal, Lic. César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los miembros del Ayuntamiento la aprobación de los acuerdos propuestos mediante el Dictamen emitido, por las Comisiones de: Hacienda Municipal, Patrimonio Municipal y Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil, conforme a los antecedentes y considerandos del referido dictamen, recogiendo la votación la C. Lic. Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación con 13 votos a favor y un voto en contra de la Decima Segunda Regidora Emma de León González, de los Acuerdos siguientes:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declara que los bienes contenidos en el Anexo A del presente, por los antecedentes y considerandos expuestos enel Dictamen emitido, por las Comisiones de: Hacienda Municipal, Patrimonio Municipal y Seguridad Pública Municipal, Vialidad, Tránsito y Protección Civil, no se consideran útiles para el servicio público.

SEGUNDO. Que los bienes Señalados en el Acuerdo primero del presente dictamen se componen de materiales inflamables, lo cual genera un riesgo en materia de protección civil, por lo cual no se pueden guardar o depositar en lugares apropiados para su conservación.

TERCERO. Que respecto los bienes Señalados en el Acuerdo primero del presente dictamen se autoriza la desincorporación del patrimonio privado municipal.

CUARTO. Que respecto los bienes Señalados en el Acuerdo primero del presente dictamen con fundamento en lo dispuesto por el artículo 186 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se autoriza la enajenación fuera de remate al componerse de materiales inflamables, lo cual genera un riesgo en materia de protección civil, por lo cual no se pueden guardar o depositar en lugares apropiados para su conservación. Así mismo que el Procedimiento de enajenación sea llevado a cabo por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, como autoridad fiscal, procedimiento en el cual deberá mediar además de los requisitos de ley establecidos avalúo formulado por Institución Financiera para dichos efectos; de igual forma el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal deberá garantizar al Municipio en el procedimiento de cuenta que la enajenación se efectúe bajo las mejores condiciones posibles en cuanto a precio de la venta.

En el desarrollo del decimo segundo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, declara abierto el uso de la palabra para quien desee tomarla.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día 23 veintitrés de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR

ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA

SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA TERCER REGIDOR

ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ CUARTA REGIDORA

HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESCALERA QUINTO REGIDOR FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA

HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA **SÉPTIMO REGIDOR** SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA

GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA
NOVENO REGIDOR

TULA MARGARITA GARZA RIVERA **DÉCIMA REGIDORA**

REBECA ROBLES RAMÍREZ **DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ **DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

AURORA AMARO RODRÍGUEZ **SÍNDICA PRIMERO**

ISRAEL IBARRA MANCILLA **SÍNDICO SEGUNDO**

Hoja9de 10 Del Acta 47 de fecha 23 de Septiembre del 2016.

SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL